



Memorando No.: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-657-M

Quito D.M., 06 de mayo de 2016

PARA: Dra. Gladys Y. de Escobar
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ASUNTO: Control ex post al aumento de capital de la compañía
NUTRICION Y PROTECCION AGROPECUARIA NUTRIPROTEC S.A.

Dentro del control ex-post al aumento de capital de la compañía de la referencia, acto societario otorgado mediante escritura pública de 26 de marzo de 2015, en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 10 de abril de 2015; y, escritura pública rectificatoria otorgada el 2 de septiembre de 2015 en la misma Notaría, inscrita directamente en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de abril de 2016, le informo lo siguiente:

La Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, remitió a esta Dirección de Actos Societarios y Disolución el memorando No. SCVS-IRQ-DRICAI-16-468-M de 29 de marzo de 2016 en el que dio a conocer el pronunciamiento constante en el informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-164 de la misma fecha en el que indica:

"De la revisión y análisis a los libros sociales, estados financieros, registros contables y documentación de soporte al 31 de enero de 2016, se determinó que existieron los recursos económicos suficientes para pagar el aumento de capital social, por el valor de USD 94.000,00 por compensación de créditos, resuelto por la junta general universal y extraordinaria de accionistas de 02 de julio de 2014, elevada a escritura pública el 26 de marzo de 2015 en la Notaría Primera del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de abril del mismo año. Cabe señalar que en el acta de esta junta, se cometió un error, por cuanto se indicó que el aumento de capital se realizó mediante "aporte a futuras capitalizaciones en numerario". Este error fue conocido por la junta general universal y extraordinaria de accionistas de 24 de agosto de 2015, elevada a escritura pública rectificatoria el 2 de septiembre de 2015 otorgada en la Notaría Primera del cantón Quito, la misma que aún no ha sido inscrita en el Registro Mercantil."

Dando seguimiento al proceso de control ex - post, esta Dirección Regional notificó a la compañía, con oficio No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.355.07742 de 06 de abril de 2016, lo siguiente:

"De la revisión y análisis a los libros sociales, estados financieros, registros contables y documentación de soporte al 31 de enero de 2016, se determinó que existieron los recursos económicos suficientes para pagar el aumento de capital social, por el valor de USD 94.000,00 por aportes a futuras capitalizaciones en numerario, según lo resuelto por la junta general universal y extraordinaria de accionistas de 02 de julio de 2014, elevada a escritura pública el 26 de marzo de 2015 en la Notaría Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro mercantil el 10 de abril del mismo año, forma de pago que fue rectificada en junta general universal y extraordinaria de 24 de agosto de 2015, en la que los accionistas decidieron rectificar la escritura de aumento de capital de 26 de marzo del 2015, señalando que este se pagará "(...) mediante compensación de créditos con la partida Cuentas por Pagar Accionistas del estado de Situación Financiera cortado a la presente fecha, de acuerdo con el detalle adjunto en el Acta del veinte y cuatro de agosto del dos mil quince (...)". En esta junta se autoriza a la señora María Fernanda Guevara Pinto, Apoderada del representante legal de la compañía, para que suscriba la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de estas resoluciones el 02 de septiembre de 2015 se otorgó en la Notaría Primera del Cantón Quito una escritura rectificatoria al aumento de capital, en la que se corrige el error cometido en la



escritura de aumento de capital del 26 de marzo de 2015 inscrita en el Registro Mercantil el 10 de abril del mismo año; sin embargo, esta última escritura, aún no ha sido inscrita en el Registro Mercantil."

La compañía, en respuesta al oficio antes mencionado, mediante escrito de 2 de mayo de 2016 presentó copia simple de la escritura pública rectificatoria de 02 de septiembre de 2015 otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro mercantil del mismo Distrito el 29 de abril de 2016.

Considerando lo indicado y al haberse subsanado la observación que se formuló al aumento de capital de la compañía, y no habiendo observación jurídica adicional, en aplicación de la facultad contenida en el inciso segundo del artículo 8 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior, comunico a usted que el citado proceso de control ex post ha finalizado, solicitándole en consecuencia, se sirva:

- 1) Oficiar mediante correo electrónico al representante legal de la compañía **NUTRICION Y PROTECCION AGROPECUARIA NUTRIPROTEC S.A.**, haciéndole conocer sobre la finalización del proceso de control ex post al aumento de capital, acto societario otorgado mediante escritura pública de 26 de marzo de 2015, en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 10 de abril de 2015; y, escritura pública rectificatoria otorgada el 2 de septiembre de 2015 en la misma Notaría, inscrita directamente en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de abril de 2016;
- 2) Solicitar se archive el expediente de control ex post del citado acto societario.

Atentamente,

Ab. Mayra Reyes Tandazo
**DIRECTORA REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS
Y DISOLUCION, DELEGADA**

C.C. Lcda. Gina Falcón Arias
DIRECTORA REGIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL,
AUDITORÍA E INTERVENCIÓN

Adjunto antecedentes
Exp. 64970
Trám. 11605 - 15366
JERA/MEH M 2015

Forros enviados a RL.

[Firma]
13 MAY 2016